



ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar y nave agrícola. Situación: paraje "Vega del Rincón", parcela 170 del polígono 5. Promotor: D.^a Rosa Jara Grande y D.^a Victoria Cano Amaro, en Villanueva de la Vera. (2008083511)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar y nave agrícola. Situación: paraje "Vega del Rincón", parcela 170 del polígono 5. Promotor: D.^a Rosa Jara Grande y D.^a Victoria Cano Amaro, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08) El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008 por el que se somete a información pública la solicitud modificada de autorización ambiental integrada de la central térmica de ciclo combinado, promovida por "Iberdrola Generación, S.A.U.", en el término municipal de Alange. (2008083562)

Con motivo del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en su sentencia n.º 403 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 15 de mayo de 2008, asumida por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente mediante Resolución de 15 de julio de 2008, y ejecutada por Resolución de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de 24 de julio de 2008, resulta procedente dejar sin efecto lo actuado, y someter el proyecto promovido por Iberdrola Generación, S.A.U., y su documentación complementaria, a información pública a fin de cumplimentar el trámite omitido, significado en la mencionada sentencia.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una central térmica de ciclo combinado (en adelante CTCC), promovido por Iberdrola Generación, S.A.U., en el término municipal de Alange (Badajoz),